

Informe sobre la consulta pública del Anteproyecto de Modificación a la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2020

Este Informe se publica en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, fracción XXII, último párrafo, inciso c), y 138, fracción II, de la Ley Federal de Competencia Económica, y forma parte del procedimiento de consulta pública al que la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) sometió su “*ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA GUÍA DEL PROGRAMA DE INMUNIDAD Y REDUCCIÓN DE SANCIONES*” (ANTEPROYECTO), por un periodo de **treinta (30) días hábiles**, que comprendió del **dieciocho de septiembre al veintinueve de octubre de dos mil veinte** (CONSULTA).

Derivado de la CONSULTA se registraron tres (03) participaciones, en las que se presentaron comentarios, sugerencias y recomendaciones al ANTEPROYECTO. Asimismo, se recibió la opinión del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

A continuación, se detallan de manera sintética los aspectos relevantes que fueron planteados, los cuales pueden clasificarse en los siguientes temas:

- **Especificar la competencia de la COFECE:** se recibió la sugerencia de mencionar explícitamente que la aplicación de la Guía tendrá lugar solo para investigaciones y procedimientos desarrollados por la COFECE respecto de las actividades económicas que se encuentran en su ámbito de competencia. Sobre este particular, se especifica que se valorará la inclusión de esa precisión al momento en que se emita la Guía.
- **Cuestiones generales:** los participantes indicaron la necesidad de precisar algunas definiciones, conceptos o estándares, a fin de cuidar la homogeneidad entre las diversas disposiciones jurídicas en la materia y dar mayor claridad. Se analizará la pertinencia y consecuencias jurídicas de realizar las adecuaciones sugeridas.
- **Aclaraciones:** algunos de los comentarios recibidos se avocaron a realizar sugerencias relacionadas con la definición, y en su caso homologación, entre los términos solicitante e interesado; la aclaración del funcionamiento del mecanismo de asignación de los lugares en el programa; así como los alcances del reconocimiento de las conductas realizadas por los participantes.
- **Confidencialidad:** algunos comentarios sugieren la implementación de mecanismos adicionales para preservar la confidencialidad de la identidad de los solicitantes, así como de la información proporcionada por los mismos dentro del programa de inmunidad.
- **Otorgamiento de un marcador:** se realizaron sugerencias enfocadas en clarificar aquellos casos en los que agentes económicos de un mismo grupo de interés económico participan ostentándose como competidores dentro de un procedimiento de contratación pública.

Conclusión

Todos los comentarios recibidos durante la CONSULTA están siendo analizados a la fecha de publicación del presente Informe, y el documento definitivo objeto de este proceso de CONSULTA aún se encuentra en proceso de elaboración. En este aspecto, se aclara que el documento definitivo estará sujeto a lo que ya establecen la Ley Federal de Competencia Económica y las Disposiciones Regulatorias del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones previsto en el artículo 103 de la

Ley Federal de Competencia Económica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de marzo de dos mil veinte.

Compromiso y agradecimiento

La COFECE agradece a todos aquellos que participaron en la CONSULTA, pues con sus invaluable aportaciones han fortalecido los instrumentos que serán emitidos y se ha fortalecido la unión entre sectores público y privado en materia de competencia económica. Con ello, la COFECE reafirma su inquebrantable compromiso con la transparencia y su cercanía con la sociedad.